

## **DECRETO ALC. Nº 1800/3802/**PEÑALOLEN, 13.06.2012-

## **HOY DECRETO LO SIGUIENTE:**

VISTOS: La Solicitud de Patente N° 212 de fecha 20.03.2012, el Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 28.03.2012, los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario, el D. L. N° 3063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004 y 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades.

## **DECRETO**

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en los términos

que se indican a continuación:

## PROVISORIA POR SEIS MESES (1ER. PERIODO)

**GIRO SOLICITADO:** 

VENTA DE GAS LICUADO.

PERIODO AUTORIZADO DESDE 13.06.2012 AL 12.12.2012.

DIRECCION:

DAVID ARELLANO N° 6154.

NOMBRE:

MIRANDA SALINAS LTDA.

**2.-EFECTÜESE** por la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

**3.-DISPONGASE** por parte de la Secretaria Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la pagina web del Municipio.

4.- PRESENTESE los antecedentes pertinentes y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quién

ANOTESE, COMUNIQUESE a corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

LUZ MARINA ROMAN DUK ABOGADO SECRETARIA MUNICIPAL PENALOLEN PENALOLEN PENALOLEN PENALOLEN PARIAS BAÑADOS
DIRECTOR
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS